



Resolución Jefatural N.º 185 -91-AGN-J

Lima, 05 de Junio de 1,991

Visto el Informe N.º 013-91-AGN/DAGCYGL presentando el Convenio entre el Archivo General de la Nación y la Universidad " San Martín de Porres ".

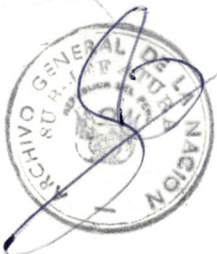
CONSIDERANDO :

Que son fines del Archivo General de la Nación defender, conservar, organizar y poner en servicio el Patrimonio Documental de la Nación en bien del interés Científico, Cultural, Jurídico y Administrativo.

Que la finalidad del Convenio es la de coadyuvar en la organización y sistematización de la documentación proveniente de los diferentes Juzgados de Lima que conserva la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación.

De conformidad con el D.L. N.º 583, modificatoria del D.L. N.º 120-Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, Decreto Supremo N.º 013- Texto Unico Ordenado, - R.M. N.º 703 - JUS, Directiva N.º 002-88-AGN/OPP " Normas para la formulación del Programa de Cooperación Técnica Nacional é Internacional del Archivo General de la Nación.

Con la visación de la Sub-Jefatura, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y la Dirección General de Archivo Intermedio :





Resolución Jefatural No. 185-91

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Aprobar el Convenio entre el Archivo General de la Nación y la Universidad " San Martín - de Porres " que consta de 08 cláusulas y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- Para la ejecución del presente Convenio con la Universidad, ésta designa a 07 alumnos de la Facultad de Derecho.

- | | |
|--------------------------------|--------------|
| 1.- ARRIAGA CUBAS, Inés | Cod. 4116980 |
| 2.- CERNA CAMONES, David | Cod. ----- |
| 3.- MORI CHAVEZ, Jacqueline | Cod. 378462 |
| 4.- PONCE QUIROGA, Víctor | Cod. 229251 |
| 5.- RAMOS RIVAS, Alessandro | Cod. 227470 |
| 6.- VEGA CABREJOS, Magali | Cod. 4236311 |
| 7.- VERONICA CONTRERAS, Daniel | Cod. 239063 |

Artículo 3º .- La Dirección General de Archivo Intermedio a través de la Dirección de Archivo de Poderes Públicos se encargará de la ejecución del mencionado Convenio, debiendo informar a la Jefatura del Archivo General de la Nación en forma mensual.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

CONVENIO ENTRE EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Y LA UNIVERSIDAD PARTICULAR "SAN MARTIN DE PORRES".

El Archivo General de la Nación, encargado de velar por la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental de la Nación en bien del interés Científico, Cultural, Jurídico y Administrativo, suscribe el presente convenio de "Organización de Fondos Documentales", provenientes de las diversas entidades del Estado que se custodia en la Dirección General del Archivo Intermedio.

El Archivo General de la Nación con sede en Lima, Jr. Manuel Cuadros s/n., Palacio de Justicia, representado por su Jefe el Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero, con L.E. 17910894 y la Universidad Particular "San Martín de Porres", representado por su Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Alfredo Quispe Correa, con L.E. 07908418, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste N° 590, acuerdan firmar el presente convenio, comprometiéndose a cumplir con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El Archivo General de la Nación proporcionará el ambiente para organizar los fondos documentales, materia del presente convenio, a su vez la Universidad deberá garantizar la participación de 07 estudiantes de Derecho.

SEGUNDA.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección General de Archivo Intermedio, custodia 7080.4 m.l. de documentación perteneciente a los organismos Centrales, Gobiernos Locales, los que serán procesados archivísticamente y puesta a disposición de los estudiantes bajo la supervisión permanente de esta Dirección General. Dicha documentación corresponde a los años comprendidos entre 1875 hasta la actualidad.

..//

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

..//

TERCERA.- El Archivo General de la Nación, se compromete a garantizar la participación de 01 Especialista en Archivo, - quien tendrá a su cargo la labor de capacitar a los - alumnos . Así mismo nombrará a otro especialista, para conducir el proceso de programación, seguimiento, supervisión y evaluación del trabajo insitu.

CUARTA.- El Archivo General de la Nación aparte de brindar la capacitación en Archivo, proporcionará materiales de trabajo y movilidad a los alumnos designados por la Universidad, y les otorgará el Certificado de Prácticas Pre - Profesionales después de haber cumplido con las exigencias establecidas.

QUINTA.- El Archivo General de la Nación, mediante la Dirección General de Archivo Intermedio, dará las pautas y normas generales específicas para organizar dicha documentación.

Debiéndose comprometer el personal asignado a cumplir el horario a establecerse y respetar las disposiciones internas de esta Institución en salvaguarda del patrimonio Nacional.

SEXTA.- El presente Convenio tendrá una duración de 06 meses a partir de la suscripción de la misma, y será renovada en función de los resultados del Proyecto.

SETIMA.- El presente Convenio puede ser rescindido previa comunicación y por acuerdo de ambas partes, en un plazo no menor de 30 días.

OCTAVA.- En fe de lo cual firmamos en 6 ejemplares, en Lima, a 5 de Junio de 1,991.



EDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación